



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/064, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS. (3.315,65 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión de subvención de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, por importe de 3.315,65.- €, para la adquisición de vestuario para la agrupación de voluntarios de Protección Civil, aprobada mediante Resolución de 30 de octubre de 2019 de la Delegación del Gobierno en Cádiz.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019/3/00000/15	450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	3.315,65 €
TOTAL.....			3.315,65 €

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019/3/00000/15	19/13510/22104	Vestuario – Servicios Generales de Protección Civil	3.315,65 €
TOTAL.....			3.315,65 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real

	Código Cifrado de Verificación: H11AZ9Y1G2S16W8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal			
	Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	18/12/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local		FECHA	18/12/2019
Fecha de la resolución: 18 de diciembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/10145		
 H11AZ9Y1G2S16W8				





Ayuntamiento de Jerez

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 17 de diciembre de 2019, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/064, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 3.315,65 euros.

Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera

	Código Cifrado de Verificación: H11AZ9Y1G2S16W8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 18/12/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 18/12/2019
Fecha de la resolución: 18 de diciembre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/10145
 H11AZ9Y1G2S16W8		